



Oficio IEM-SE-1244/2022

Morelia, Michoacán a 19 de diciembre de 2022

C. Uriel García Venegas.

Encargado de la Asamblea Municipal de Copándaro, Michoacán por la Organización Ciudadana denominada "Michoacán al Frente A.C."

Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en 17 diecisiete de diciembre actual, en el municipio de Copándaro, Michoacán, solicitada por la organización "Michoacán al Frente A.C.", es que me permito remitirle:

- 1-. Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-457/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán

Elaboró	Nahomi Reyes Ayala.
Revisó	Ma. de los Angeles Arreguin Ponce.
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

Recibi acta
19 Dic. 22
Jarim Eduardo
Diaz Lopez

Recibi acta
19/ Dic/ 22
Daniel Guzmán Álvarez

Q

P



MICHOACÁN



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-457/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "MICHOACÁN AL FRENTE A.C.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MÁS MICHOACÁN". -----

En el municipio de Copándaro, Michoacán, siendo las 15:58 quince horas con cincuenta y ocho minutos del día 17 diecisiete de diciembre de 2022 dos mil veintidós, la suscrita Nahomi Reyes Ayala, funcionaria del Instituto Electoral de Michoacán, designada mediante acuerdo de fecha 17 diecisiete de octubre de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-970/2022, de misma fecha, suscritos por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, Lic. María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delegó fe pública y notificó para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en la Privada Miguel Hidalgo, Número 31 treinta y uno, de la comunidad de Santa Rita, C.P. 58873, del Municipio de Copándaro, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 17:3 diecisiete horas con treinta minutos de este día, convocada por la organización ciudadana denominada "**MICHOACÁN AL FRENTE A.C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**MÁS MICHOACÁN**". -----



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

A este acto asistió por parte de la organización el **C. Uriel García Venegas**, en cuanto encargado de la Asamblea; asimismo, como encargado de la Asamblea por parte del Instituto y Auxiliar de fila, entrada y salida, el **C. Daniel Guzmán Álvarez** de la misma manera estuvo presente el **C. José Luis Amador Martínez**, como capturista. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-457/2022

Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

HECHOS

I. Que siendo las 15:58 quince horas con cincuenta y ocho minutos, estando presentes en el domicilio ubicado en Privada Miguel Hidalgo, Número 31 treinta y uno, de la comunidad de Santa Rita, C.P. 58873, del Municipio de Copándaro, Michoacán, cerciorándome debidamente de su existencia, tal como se desprende por la georreferencia 19.9048370, -101.2600710, la cual obtuve utilizando la aplicación Google Maps; el inmueble cuenta con las siguientes características: se trata de un inmueble, de una planta con fachada de tabicón color gris, con una puerta de color azul, por dentro se aprecia un domicilio particular, nos encontramos en el patio del mismo, donde ubicaron las sillas y toldos para poder llevar a cabo la presente; con lo anterior, se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta Asamblea, y procedo a hacer constar que el **C. Uriel García Venegas**, es quien funge como la persona encargada de la Asamblea por parte de la organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación 1977093854771, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la Asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **19 diecinueve** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.-----

II. Que siendo las 16:08 dieciséis horas con ocho minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por las personas responsables designadas por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a la ciudadanía que así lo manifieste, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las personas responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.-----

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-457/2022

- III. Siendo las 16:30 dieciseis horas con treinta minutos, se iniciaron las labores de registro. -----

Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada persona se le preguntó si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudía de manera libre y voluntaria a la Asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la Asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal. -----

En virtud de lo antes señalado, la persona encargada del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, las personas capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos de la persona, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la Asamblea. -----

- IV. Así, siendo las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos, se realizó un conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: hubo un total de 20 veinte asistentes, de los cuales 17 diecisiete solicitaron su afiliación al partido en formación, mismos que fueron válidos y 03 tres personas se anotaron en la lista de asistencia, sin embargo, **no se obtenía el quorum mínimo** requerido. Hechos que el encargado de la Asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán hizo del conocimiento, por escrito, al encargado de la Asamblea por la organización, en atención a lo dispuesto por el artículo 25 párrafo tercero del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-457/2022

que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, el cual se anexa a la presente como **ANEXO DOS**.-----

V. Virtud de ello, el **C. Uriel García Venegas**, encargado de la Asamblea por parte la organización, presentó escrito simple al **C. Daniel Guzmán Álvarez**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**, mediante el cual solicitó una prórroga de sesenta minutos adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la Asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes.-----



VI. Luego, dentro del período de prórroga de sesenta minutos que le fueron concedidos para obtener el quorum de afiliados válidos para la celebración de la Asamblea, se hace constar que, siendo las 17:48 diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos minutos, el **C. Uriel García Venegas**, encargado de la Asamblea por parte de la organización, solicitó de manera verbal al **C. Daniel Guzmán Álvarez**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto verificar el número de asistentes válidos para alcanzar el quórum legal; así, se procedió a revisar el sistema, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: **26 veintiséis asistentes, de los cuales 23 veintitrés solicitaron su afiliación al partido en formación, mismas que fueron válidas y 03 tres personas que se anotaron en la lista de asistencia**, sin embargo al verificar la permanencia de las mismas, algunas personas salieron del recinto dado el tiempo de espera, hecho que el encargado de la Asamblea por parte del Instituto Electoral de Michoacán se lo hizo del conocimiento al encargado de la Asamblea por parte de la organización. Bajo esa tesitura, y habiéndose **completado el quórum necesario** para llevar a cabo la Asamblea, el **C. Daniel Guzmán Álvarez** le solicitó de manera verbal al **C. Uriel García Venegas**, dar comienzo con la Asamblea de manera inmediata.-----

VII. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **17:48 diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos**.-----

VIII. Se hace constar que el **C. Uriel García Venegas**, encargado de la Asamblea de la organización, entregó a la suscrita el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO**.-----

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-457/2022

IX. Que se recibieron un total de **23** **vientitres** solicitudes individuales de afiliación, de los cuales **23** **vientitres** se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.30% cero punto treinta por ciento, del padrón electoral para el Municipio, dado que para este municipio el padrón se compone de 7,650 siete mil seiscientos cincuenta personas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la Asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. -----



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

X. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO CINCO**. -----

Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a. Folio consecutivo de asistencia; -----
- b. Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre);
- c. Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y,
- d. Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

VRD

SIN TEXTO

511



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-457/2022

- XI. Se hace constar que el **C. Paublino Ávila García**, presidió la presente Asamblea; el **C. Uriel García Venegas**, fungió como secretario de actas; y la **C. Xochitl Marlene Ambriz Lemus**, fungió como escrutadora lo cual también fue informado por parte del encargado de la Asamblea por parte de la Organización al encargado de la Asamblea por parte del Instituto mediante escrito que se agrega a la presente como **ANEXO SEIS**. -----
- XII. Así, siendo las **17:59 diecisiete horas con cincuenta y nueve minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 23 veintitrés solicitudes individuales de afiliación, mismas que se registraron como "Total de asistentes válidos para efectos de quorum en esta Asamblea", así como 3 tres personas más asistentes a la misma asamblea, mismas que se registraron en una lista requisitada a mano ya que fue su deseo permanecer en el lugar lista que anexa a la presente como **ANEXO SIETE**.-
- XIII. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación unánime de 23 veintitrés votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad.
- XIV. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegada Propietaria a la C. Edith León Toledo** y su **Suplente la C. Elena Toledo Ortiz**, con una votación unánime de 23 veintitrés votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. -----
- XV. Que, habiéndose elegido a las delegadas, propietaria y suplente, el **C. Uriel García Venegas**, encargado de la Asamblea por la organización, entregó a la suscrita la lista de los delegados electos, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO OCHO** por lo que los delegados electos podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----
- XVI. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

VR

SIN TEXTO

11/1/20



IEM-OE-AM-457/2022

- XVII. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización.
- XVIII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local. -----
- XIX. Que el **C. Uriel García Venegas**, encargado de la Asamblea por parte de la organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al **C. Daniel Guzmán Álvarez**, encargado por parte del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO NUEVE** para los efectos legales a que haya lugar. -----
- XX. Siendo las 18:03 dieciocho horas con tres minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de 26 veintiséis asistentes de los cuales 23 veintitrés asistentes fueron válidos para efectos de Quorum y 3 tres personas se anotaron en la lista de asistencia, las cuales estuvieron presentes al inicio de la Asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos. -----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de

SIN TEXTO



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-457/2022

Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **8 ocho** fojas útiles y **9 nueve** anexos, expidiéndose por duplicado, el **19 diecinueve de diciembre de 2022 dos mil veintidós**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar.
DOY FE. Conste-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Lic. Nahomi Reyes Ayala
Funcionaria del
Instituto Electoral de Michoacán

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización "Michoacán al Frente A.C."
Asamblea Municipal.
Copándaro, Michoacán.
Sábado 17 de diciembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO UNO

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización "Michoacán al Frente A.C."
Asamblea Municipal.
Copándaro, Michoacán.
Sábado 17 de diciembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO DOS

SIN TEXTO

Copandaro _____, Michoacán a 17 de Diciembre de 2022

c. Uriel García Venegas

ENCARGADO/A DE ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE Copandaro
DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA "Michoacán al Frente"

PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 25, Fracción III, párrafo tercero del PROTOCOLO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones validas en punto de las 17:30 horas corresponde a 17 afiliaciones.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Recib: 17:30

17 de diciembre 2022

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DANIEL GUZMAN ALVAREZ

ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización "Michoacán al Frente A.C."

Asamblea Municipal.

Copándaro, Michoacán.

Sábado 17 de diciembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO TRES

SIN TEXTO




Capadara, Michoacán, a 17 de diciembre de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
P r e s e n t e.**

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 25 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le solicito ampliar hasta por 60 minutos el periodo de registro de asistencia de la Asamblea Municipal programada para dar inicio a las 17:30 horas del día de hoy, en virtud de que a esta hora aún no existe el quórum mínimo requerido para su celebración.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


C. Uriel García Venegas
Encargado de la Asamblea de
"MICHOCÁN AL FRENTE A.C."



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOCÁN

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización "Michoacán al Frente A.C."
Asamblea Municipal.
Copándaro, Michoacán.
Sábado 17 de diciembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO CUATRO

SIN TEXTO



Copandaro, Michoacán, a 17 de diciembre de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día respectivo.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización;
3. Verificación del quórum mínimo de afiliados de la asamblea municipal;
4. Declaración de la instalación de la asamblea municipal;
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos;
6. Elección de Delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva; y
7. Declaración de clausura de la asamblea municipal.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización "Michoacán al Frente A.C."

Asamblea Municipal.

Copándaro, Michoacán.

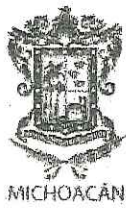
Sábado 17 de diciembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO CINCO

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización "Michoacán al Frente A.C."

Asamblea Municipal.

Copándaro, Michoacán.

Sábado 17 de diciembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO SEIS

SIN TEXTO



Copandaro, Michoacán, a 17 de diciembre de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
Presente.**

Por este medio y con fundamento en los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y el Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le informo que las personas designadas para fungir como Presidente, Secretario y Escrutador durante la Asamblea Municipal a celebrarse el día de hoy en esta localidad, son las siguientes:

PRESIDENTE/A: Paublino Avila Garcia
SECRETARIO/A: Uriel Garcia Venegas
ESCRUTADOR/A: Xochitl Marlene Ambriz Lemos

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Recibi

C. Uriel Garcia Venegas
**Encargado de la Asamblea de
"MICHOCÁN AL FRENTE A.C."**



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOCÁN

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización "Michoacán al Frente A.C."
Asamblea Municipal.
Copándaro, Michoacán.
Sábado 17 de diciembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO SIETE

SIN TEXTO



**LISTA DE ASISTENCIA
DE ASAMBLEA MUNICIPAL**

Organización: Michoacán al Frente A.C.
Asamblea: Copándaro 17/12/2022 17:30
Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023
Entidad: MICHOACÁN
Estatus de formato: Todos

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	Uriel Garcia Venegas	
2	Xochitl Maylene Ahuissiz Lemus	
3	Rubino Arula Garcia	
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización "Michoacán al Frente A.C."
Asamblea Municipal.
Copándaro, Michoacán.
Sábado 17 de diciembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO OCHO

SIN TEXTO



Copandora, Michoacán, a 17 de Diciembre de 2022

C. Encargado/a de la Asamblea del
Instituto Electoral de Michoacán
Presente.

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, adjunto al presente le hago entrega del orden del día desahogado durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad. Asimismo le informo que las personas electas durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad, para fungir como delegados propietarios y suplentes a la Asamblea Estatal Constitutiva, son las siguientes:

Delegado propietario	Delegado suplente
Edith León Toledo	Elena Toledo Ortiz

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


C. Oriel García Venegas
Encargado de la Asamblea de
"MICHOCÁN AL FRENTE A.C."



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOCÁN

SIN TEXTO



MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Organización "Michoacán al Frente A.C."
Asamblea Municipal.
Copándaro, Michoacán.
Sábado 17 de diciembre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO NUEVE

SIN TEXTO

Copándaro, Michoacán a 17 de diciembre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

A quien corresponda:

El que suscribe Uriel García Venegas, en cuanto encargado de la asamblea por parte de la organización MICHOACÁN AL FRENTE A.C., desarrollada en Copándaro, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE

SIN TEXTO